



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 590/2017
NUEVA TOLTEN, 19 MAYO 2017

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Contrato de fecha 10 de Mayo de 2017, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don José Manuel Aravena Vásquez.
- Decreto Alcaldicio Exento N 1.966 de fecha 14 de Diciembre de 2016, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Toltén para el año 2017.
- El texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, y en uso de las facultades que se me confieren:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** Contrato suscrito con fecha 10 de Mayo de 2017, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén y Don **José Manuel Aravena Vásquez**, de acuerdo a lo indicado en vistos.
- 2.- **GÍRENSE** los fondos requeridos con cargo al Ítem correspondiente.
- 3.- El Contrato pasa a formar parte integrante del presente

Decreto.



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL

GMS/RNS/LVG/svu

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Transparencia
- Departamento Gestión.
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



WILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

CONTRATO

En Nueva Toltén, a un diez del mes de Mayo de dos mil diecisiete, entre la Ilustre Municipalidad de Toltén, representada por su Alcalde Don **GUILLERMO MARTINEZ SOTO**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en O'Higgins N° 410 de Nueva Toltén y Don **JOSE MANUEL ARAVENA VASQUEZ**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], con domicilio en calle Holanda N° 346 de Nueva Toltén, se ha convenido el siguiente contrato:

- PRIMERO:** La Municipalidad de Toltén, en el marco de la celebración del Día de Alumno, contrata los servicios del Sr. Aravena Vásquez, para que realice animación DJ y presente Team de bailarinas el día viernes 12 de Mayo de 2017, en el Liceo Municipal "Martin Kleinknecht Palma" de Toltén.
- SEGUNDO:** La Municipalidad cancelará al Sr. Aravena Vásquez, la suma de \$ 180.000.- (ciento ochenta mil pesos) más impuesto, previa presentación de Boleta de Honorarios en la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio y la recepción de un informe emitido por el Jefe de Gestión del Municipio con la conformidad de la labor efectuada.
- TERCERO:** El mencionado valor contempla los costos de traslado, alimentación y estadía, no teniendo el municipio responsabilidad por estos conceptos.
- CUARTO:** Se extiende el presente contrato en cinco ejemplares de idéntico tenor y fecha quedando cuatro en poder de la Municipalidad y el restante en poder del Sr. Aravena Vásquez.


JOSE MANUEL ARAVENA VASQUEZ
RUT N° [REDACTED]


GUILLERMO MARTINEZ SOTO
ALCALDE